



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 01 DIC 2022

VISTO el Expediente N° E-61887-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de un (01) equipo de calefacción tipo "SURREY, CD60", sito en la calle 25 de Mayo N° 50, primer piso, donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0023/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 99/2022 – RAF 125.

Que dicho llamado resulto desierto debido a que no se presentaron oferentes interesados en participar.

Que a orden N° 27 obra Nota Ss.G.yC.S. N° 114/2022, del Sr. Subsecretario de Coordinación y Gestión de Sistemas autorizando un segundo llamado a cotización.

Que a través de Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0046/2022, se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 101/2022 RAF 125 (segundo llamado de la Compra Directa N° 99/2022 RAF 125).

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción se recibió una única oferta correspondiente al proveedor "CRUZ HUMBERTO LAZARO", C.U.I.T. N° 20-23637178-7, cotizando el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 149.000,00).

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través del Informe S/N°, Letra: Ss.C.yG.S. – S.G.L.T., el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación referente al renglón N° 01 a favor del proveedor "CRUZ HUMBERTO LAZARO", C.U.I.T. N° 20-23637178-7, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 149.000,00), por ajustarse a lo requerido y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

General, Legal y Técnica mediante Informe N° 415/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21; Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 477/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 101/2022 RAF 125 (segundo llamado de la Compra Directa N° 99/2022 RAF 125), referente a la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de un (01) equipo de calefacción tipo "SURREY, CD60", sito en la calle 25 de Mayo N° 50, primer piso, donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, referente al renglón N° 01 a favor del proveedor "CRUZ HUMBERTO LAZARO", C.U.I.T. N° 20-23637178-7, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 149.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°

27

/2022.-



Ing. CINTIA AGUADO  
Secretaría de Gobierno Digital  
Secretaría General, Legal y Técnica.

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN  
Gobierno de Tierra del Fuego

01/12/2022 11:00